



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia del Callao

Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Callao, 21 de Febrero 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000181 -2023-P-CSJCL-PJ.

VISTO: La Resolución Administrativa de Presidencia N° 369-2020-P-CSJCL/PJ de fecha 21 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Primero: El derecho fundamental del acceso a la información, se encuentra consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la constitución Política del Perú.

Segundo: El texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado.

Tercero: Mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 369-2020-P-CSJCL/PJ de fecha 21 de agosto de 2020, se designó a la servidora Mariela Martha Rafaela Huangal Leguía, como responsable de entregar la información que se requiera al amparo del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, a partir del 21 de agosto de 2020.

Cuarto: Conforme a los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, disponen que es obligación de la máxima autoridad de cada una de las entidades obligadas, adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como designar mediante resolución al funcionamiento responsable de entregar la información de acceso público.

Quinto: Mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 001345-2022-P-CSJCL/PJ de fecha 23 de diciembre de 2022, se proclamó a la nueva Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao para el periodo 2023-2024, siendo así, esta presidencia considera ratificar la designación de la servidora Mariela Martha Rafaela Huangal Leguía, como responsable de brindar información que se requiera al amparo del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

En atención a los considerandos antes señalados, con el objeto de brindar un eficiente servicio de Administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90, incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR a partir de la fecha la designación de la servidora **MARIELA MARTHA RAFAELA HUANGAL LEGUÍA**, como responsable de entregar información que se requiera al amparo del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27806; y como responsable de entregar información que se requiera en los pedidos de colaboración entre entidades previsto en el numeral 87.2.2 del artículo 87° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los Órganos Jurisdiccionales y administrativos de la Corte superior de Justicia del Callao, presten las facilidades que requiera a la servidora designada, para que ejerza sus funciones dentro de los plazos señalados por Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: PONER en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia del Callao, la Gerencia de Administración Distrital, las Jefaturas de Unidad, la Coordinación de Recursos Humanos, la Coordinación de Informática y la Oficina de Imagen Institucional y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

